

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO COPETE PEREA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00272- 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el término otorgado en auto del 15 de febrero de 2018 (folio 68) donde se ordenó que por secretaría se reiterara el oficio No.912, para que con cargo de la parte demandada se sirviera allegar la prueba decretada en audiencia inicial del 5 de octubre de 2017, visible a folios 59 a 62, dirigida a la Dirección De Personal Del Ejército Nacional, esta se **REITERÓ** mediante oficio número 140 del 22 de marzo de 2018 (folio 71), sin que a la fecha obre respuesta a la solicitud, como tampoco se evidencia el trámite de la parte demandada en diligenciar el recaudo de esta prueba, por cuanto el oficio no fue reclamada por la parte accionada, pese a que se le informó a través del correo del Despacho del contenido del auto (folio 69 – 70).

De lo anterior, teniendo en cuenta que es la única prueba faltante para decretar el cierre de la etapa probatoria, y en atención al cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

-. Por Secretaría **REITÉRESE POR SEGUNDA VEZ** el oficio No. 912, visible a folio 66, para que sea retirado y gestionado por la parte demandante, pero con cargo de la parte demandada, se sirva allegar la prueba decretada en audiencia del 5 de octubre de 2017, dirigida a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, concediéndosele el término de diez (10) días para aportarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 29 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 1 del 3 de julio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

H.O